

Guayaquil, Abril 20 del 2011

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de
CELECTRIV S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo # 321 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario de la Compañía **CELECTRIV S.A.**, he examinado el balance general al 31 de diciembre de 2010, los estados de resultados, inversiones de los accionistas y de cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha.

Como parte del examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considerando que el libro de Actas de la Junta General, el libro talonario y el libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldos como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía, en medida que lo considero para establecer las bases de confiabilidad de los registros. En cuanto a los activos bajo custodia de la empresa, la seguridad, protección y conservación de los mismos son satisfactorias.

Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En mi opinión los Estados Financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de **CELECTRIV S.A.**, al 31 de diciembre del 2010, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas prácticas contables establecidas.

Atentamente,


Econ. Mercedes Coello A.
Comisario
C.I. # 0902645332

2011